

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2020

Lunes 13 de abril

Núm. 42

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
AYUNTAMIENTOS	
CASTILLEJO DE ROBLEDO	
Cuenta general 2019	718
COVALEDA	
Ordenanza de cementerio.....	718
Ordenanza de policía y buen gobierno.....	718
Ordenanza aprovechamiento micológico	719
LICERAS	
Cuenta general 2019	719
MIÑO DE SAN ESTEBAN	
Cuenta general 2019	719
QUINTANAS DE GORMAZ	
Medidas en virtud de la emergencia sanitaria.....	720
VELAMAZÁN	
Obra de rehabilitación de cementerio	720



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

CASTILLEJO DE ROBLEDO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2019, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Castillejo de Robledo, 29 de marzo de 2020.– El Alcalde, Heriberto Alcalde Lamata. 746

COVALEDA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2020, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el cementerio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días naturales a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <http://covaleda.se-deelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Covaleda, 1 de abril de 2020.– El Alcalde, José Llorente Alonso.

743

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2020, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza de policía y buen gobierno.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días naturales a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.



Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <http://covaleda.se-deelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Covaleda, 1 de abril de 2020.– El Alcalde, José Llorente Alonso.

744

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2020, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el aprovechamiento micológico.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días naturales a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <http://covaleda.se-deelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Covaleda, 1 de abril de 2020.– El Alcalde, José Llorente Alonso.

745

LICERAS

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2019, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Liceras, 29 de marzo de 2020.– El Alcalde, Timoteo Arranz Barrio.

738

MIÑO DE SAN ESTEBAN

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2019, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Miño de San Esteban, 29 de marzo de 2020.– El Alcalde, José Peñalba Sanz.

736

**QUINTANAS DE GORMAZ**

Jerónimo V. López Lucendo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Quintanas de Gormaz,

HACE SABER: Con motivo de las últimas circulares trasladadas por el Gobierno de Castilla y León, en base a las Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

RESUELVO:

Los trámites de forma presencial en el Ayuntamiento de Quintanas de Gormaz se harán solo en los casos que indique el personal de nuestro Ayuntamiento y con cita previa. Para poder ser debidamente atendido debe contactar a través de:

Por teléfono en el número 975340978 en horario de 9,00 a 14,00 h.

A través del correo electrónico quintanasgormaz@dipsoria.es.

Para cualquier solicitud al Ayuntamiento las 24 h. se dispone de la sede electrónica <https://quintanasgormaz.sedelectronica.es> que requiere certificado digital o DNI electrónico.

Puesto que el expediente de expediente del cambio de titular del Coto de Caza SO-10565, se encuentra en este Ayuntamiento, del que es promotor y no hay posibilidad de que sea tramitado por el Servicio Territorial de Soria, asumir dichas competencias en función de lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El objeto del referido expediente es el procedimiento de cambio de titular del coto de caza situado en el término municipal de Quintanas de Gormaz en la provincia de Soria, con una superficie de 2.500,19 hectáreas, iniciado a instancias del propio ayuntamiento de Quintanas de Gormaz. Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas de este Ayuntamiento de Quintanas de Gormaz en las condiciones especificadas anteriormente.

Quintanas de Gormaz, 20 de marzo de 2020.– El Alcalde, Jerónimo V. López Lucendo. 757

VELAMAZÁN

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2020, aprobó el proyecto técnico de las obras: Rehabilitación cementerio en Rebollo de Duero que han sido redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Ángel Millán de Miguel, con un presupuesto de 47.000 €, el cual se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por los interesados, y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes si se creen perjudicados.

Velamazán, 31 de marzo de 2020.– El Alcalde, Víctor Sobrino Santacruz. 737